



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2406460.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2406460.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
abastecimiento@unas.edu.pe

- Dependencia : Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Área usuaria : Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos. En este sentido, la presente contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, laboratorios con adecuados equipos y oficinas con adecuados mobiliarios a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de octubre de 2022, mediante Resolución N°716-2022-R-UNAS, se resuelve en el Artículo Único: declarar procedente la aprobación del expediente técnico y la ejecución de la Segunda Etapa, referente al proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N°2406460.

Con fecha 04 de noviembre del 2024, mediante OFICIO N°693-2024-UEI/UNASTM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Decano de la Facultad de Mecánica Eléctrica, la validación de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de los mobiliarios del Módulo A, considerados en el Proyecto. En tal sentido, mediante OFICIO N°370/2024-DE-FIME-UNAS de fecha 13 de noviembre del 2024, la decanatura de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, remite la VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL BLOQUE A, donde adjunta los mobiliarios seleccionados para su compra respectiva.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley. Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la adquisición de mobiliarios para el Módulo Administrativo – BLOQUE "A".

5. OBJETIVO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA con cargo al Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2406460.





“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El proveedor deberá de entregar los bienes en el Módulo Administrativo – BLOQUE “A” de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa autorización de Almacén Central. Los bienes a adquirir son los siguientes:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OFICINA A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	MESA DE BIBLIOTECA	UNIDAD	34.00
03	MESA DE TRABAJO 1	UNIDAD	6.00
04	MESA DE TRABAJO 2	UNIDAD	2.00
05	MÓDULO DE COMPUTO	UNIDAD	71.00
06	MESA BAJA	UNIDAD	1.00

ANEXO N°02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OFICINA A ADQUIRIR

1) MESA DE BIBLIOTECA (34.00 UND)

Características:

- Mesa para Biblioteca.
- Material: Tablero de Melamine, RH (resistente a la humedad), e=18 mm
- Medidas:
 - Ancho: 0.60 m
 - Largo: 1.50 m
 - Altura: min 0.85 m
- Travesaño metálico de Ø 1” y patas con tubo metálico aluminizado Ø 3”.
- Soporte Metálico.
- Forma Rectangular.
- Con Acabados apropiados y necesarios, para su uso en Biblioteca.



MESA DE TRABAJO 1 (6.00 UND)

Características:

- Mesa para Oficinas.
- Material: Tablero de Melamine, RH (resistente a la humedad), e=18 mm
- Medidas:
 - Ancho: 1.20 m
 - Largo: 1.20 m
 - Altura: min 0.85 m
- Travesaño metálico de Ø 1” y patas con tubo metálico aluminizado Ø 3”.
- Soporte Metálico.
- Forma Rectangular.
- Con Acabados apropiados y necesarios para su uso en Oficinas.



3) MESA DE TRABAJO 2 (2.00 UND)

Características:

- Mesa para sala Estar
- Material: Tablero de Melamine, RH (resistente a la humedad), e=18 mm
- Medidas:
 - Ancho: 0.55 m
 - Largo: 1.00 m
 - Altura: min 0.85 m





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Travesaño metálico de \varnothing 1" y patas con tubo metálico aluminizado \varnothing 3".
- Soporte Metálico.
- Forma Rectangular.
- Con Acabados apropiados y necesarios, para su uso en Sala de Estar.

4) MÓDULO DE COMPUTO (71.00 UND)

Características:

- Mobiliarios para equipo de cómputo.
- Material: Tablero de Melamine, RH (resistente a la humedad), e=18 mm
- Medidas:
 - Ancho: 0.50 m
 - Largo: 0.80 m
 - Altura: min 0.85 m
- Con patas con tubo metálico
- Soporte Metálico para CPU.
- Con Acabados apropiados y necesarios, para su uso en Laboratorio de Computo.



5) MESA BAJA (1.00 UND)

Características:

- Tablero de Melamine, e=18 mm y estructura metálica de 1".
- Medidas:
 - Ancho: 0.60 m
 - Largo: 1.00 m
 - Altura: 0.50m
- Con Acabados apropiados y necesarios, para su uso en Sala de Estar.



6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE

Los bienes serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los bienes será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los bienes considerados dentro del proyecto es solo el equipamiento, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- Entregar los bienes en el Almacén Central de la ENTIDAD, los mismos que serán entregados en el Módulo Administrativo – BLOQUE "A" de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- ✓ Asimismo, el proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y este se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.



8. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

- El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones en el Módulo Administrativo – BLOQUE "A" de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica, ubicado en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de VEINTE (20) días calendarios, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo de entrega para la reposición de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad de corresponder a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

18. PENALIDADES

- Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.
- Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente En Días.}}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta 60 días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras.

18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los BIENES, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el responsable de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica.
2	Retraso en la reposición de los BIENES que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el responsable de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica.

19. PRESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

NOTA: Si la adquisición se realiza a través de Catalogo electrónico de Perú Compras, se empleará las condiciones establecidas en las directivas y demás normas vigentes de Perú Compras.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES